

La brecha político-institucional: el diferencial de desarrollo político de América Latina con respecto a Estados Unidos y Europa

Romeo Pérez Antón

Más que ingresar al siglo XXI, esta América Latina se aproxima hoy al bicentenario de los acontecimientos junistas que la llevaron al magno proyecto republicano, el cual, a pesar de todo, ha contribuido desde entonces a su unificación en una práctica mediante lazos muy fuertes y rectores. ¿Reflexión sobre un fracaso de doscientos años ("brecha", "diferencial de desarrollo" propone nuestro título)? ¿Una perspectiva caduca en la posmodernidad, por asignar primacía a lo político? En todo caso, un enérgico y seco empujón hacia reflexiones adicionales sobre la peripezia de esta parte pobre y no tan libre de América, marginal pero imprescindible. Una y diversa. Perturbadora pero irrenunciable.

PLANTEO

No nos conforma el habitual planteamiento de nuestras innegables deficiencias de institucionalidad política como distancia o retraso en relación con los exitosos. Menos aún, como imitación o impostación de lo que otros logran porque recibieron de una vez el fuego sagrado, en su raza o en su religión o en el frío que combaten durante sus noches de doce o catorce horas, de todo lo

cual se ha hablado sin pausa ni rigor ("el subdesarrollo está en la mente", "civilización y barbarie", "protestantismo y progreso").

Preferimos asir nuestros problemas en tanto realización de un paradigma, la democracia. O más precisamente, en tanto ajuste de la convivencia a esa construcción normativa.

El paradigma está allí, se lo ha establecido y no depende de que los distintos pueblos consigan o no aproximarse a su

cumplimiento. No es relativizable, como en tantas ocasiones hemos ensayado hacer los latinoamericanos (que a la seguridad de la nación, que a la superación de la pobreza, que al bloqueo, que a la restauración, que a la revolución...). Si no se lo observa, peor para el que así actúa, no peor para el paradigma. ¿Que caducará en su primacía a largo plazo? Probablemente, pero ese largo plazo comprenderá muchísimas generaciones, desborda la capacidad proyectiva de todos los partidos y esquemas ideológicos hoy vigentes, se tenderá sobre algunas revoluciones tecnológicas más.

Nuestro fracaso consiste, entonces, no en permanecer situados a distancia de otros, pues esa distancia no se traduce en marchar detrás o en haber errado la ruta ("caminante, no hay camino..."); consiste en no habernos ajustado a un paradigma susceptible de razonable ejecución y que ratifica al pasar a las conductas su superior valía, como *otros* han podido, han logrado y han acreditado. Allí encontramos a Europa (con precisiones, que dejamos pendientes) y a Estados Unidos y Canadá: más ricos de la riqueza que ellos y nosotros identificamos y procuramos desde varios siglos al presente.

Nuestro fracaso consiste en no habernos ajustado a un paradigma susceptible de razonable ejecución.

El referido fracaso de Latinoamérica tiene su historia, como veremos. Y esa historia reserva sorpresas tales como la de haber participado en la elaboración

inicial del ideal democrático y la de haber protagonizado la primera y decisiva extensión moderna del compromiso con ese paradigma. No fue tardío ni pusilánime el comienzo de una búsqueda en la que, no obstante, ha predominado la frustración; aquellos datos tempranos deben aventar las simplificaciones y llevarnos, en lugar de ellas, a las explicaciones hondadas, cabales, propias de un drama político en que se pierde, contingente y no fatalmente, el cumplimiento buscado del canon democrático. ¿Cómo y por qué, concretamente, falla la continuidad de las democracias latinoamericanas? ¿Surgen las amenazas, con frecuencia consumadas, de dentro o de fuera? ¿O de ambas vertientes? ¿Son culturales, características, socioeconómicas?

Podemos aferrar ya, en esta sección de mero planteo, ciertas puntas de las respuestas. No necesitamos buscarlas, en cuanto cabezales de complejas explicaciones, más allá del presente. Si nos abrimos metódicamente a él, para que nos dé la forma inicial de nuestra conciencia investigativa, al modo de la fenomenología, percibiremos ante todo, según creemos, la operación o gravitación antagónicas de sesgos democráticos y no democráticos. Vigencias amplias y tenaces de instituciones y fuerzas de uno y otro carácter. Novedades y retornos, presencias de carne y hueso junto a fantasmas inactuales pero vigorosos; todos cómodamente instalados en una irresuelta contemporaneidad. No cabe prescindir, aunque se pudo pensar brevemente lo contrario, de ninguna categoría descriptiva: pluralismo, despolitización, guerrilla, cor-

porativismo, tecnocracia, partidos, caudillismo... El cúmulo reverberante incluye desde el gobierno plural y alternante de partidos en México (una novedad en casi doscientos años más o menos republicanos), hasta Chávez en cámara, vestido con formas y colores de la bandera venezolana, pasando por un progreso en la participación electoral en Brasil que quizás alcance a erosionar al gobierno elitista que atraviesa todos los regímenes que ese Estado ha ofrecido desde su independencia.

En la búsqueda de explicaciones de nuestra realidad se percibirá la gravitación antagónica de sesgos democráticos y no democráticos.

En conjunto, una construcción democrática que Latinoamérica no deja de corroborar y reanudar, pero a la que vuelven insegura, precaria, factores no menos arraigados. Es preciso desentrañar cada uno de estos factores y, para ello, a nuestro entender, dos reglas muy pocas veces acatadas:

a) No satanizar prematuramente, ni siquiera “apoyados” en el propio paradigma incuestionable (no asumir actitudes de vestales de la democracia);

b) descubrir y calificar en el diálogo o, como suele decirse, en la interlocución; comprensión crítica como actitud y eliminación de los procedimientos (historiografías, científicas, racistas, elitistas) que desautorizan sumariamente algunas voces y mentalidades como incompetentes, retardatarias, bárbaras, etc.

PAUTAS DE REFLEXIÓN (I)

Hemos afirmado la incuestionabilidad del ideal democrático (derechos fundamentales, soberanía popular, Estado de Derecho). Hay que justificar aunque sea en parte esa aseveración. Conocemos el horizonte de las justificaciones que predominan actualmente: el “racimo” kantiano (sólo el gobierno libre y jurídico habilita genuinos decisores morales), el “racimo” de los que adhieren al Hegel de Kojève a través de Fukuyama (sólo el canon democrático instaura para todos el respeto y el reconocimiento recíproco de la dignidad humana), el “racimo” de los iusnaturalismos (que proyecta las instituciones del autogobierno desde el despliegue de todos los derechos humanos como incondicionados, extraculturales y prepolíticos), el “racimo” de los comunitaristas (la superioridad del orden democrático identificada irrefragablemente por todas las tradiciones y ejes creativos de las culturas que llamamos occidentales), el “racimo” de los individualistas (diversos pero coincidentes en regir la institucionalización de la vida política con base en la conciencia personal autodeterminante y creativa). Atentos al horizonte y referidos a él, aunque sabiendo que los agrupamientos teóricos mencionados son irreductibles y no sintetizables, los latinoamericanos de hoy podemos intentar algunas contribuciones peculiares. Quizás se destacan dos: una que tiene que ver con la democracia como forma y otra, con la indivisibilidad de la normativa democrática.

a) *La democracia como forma*

La elaboración democrática, como se ha señalado muchas veces, reviste un carácter incomparablemente formal, en el doble sentido de abstracto respecto de las materias y los cometidos de la política, y de preciso e inflexible en sus reglas y procedimientos. El formalismo de la democracia *no implica* carencia de valores o insignificancia moral, aunque *implica* incompletud o remisión a otros marcos reguladores de la acción política (cultura, ética, saberes y técnicas). A diferencia de la monarquía, que sitúa en el propio régimen la certidumbre decisoria y la confiabilidad de la persona del gobernante y de la aristocracia (o los elitismos de cualquier clase), que coloca en el régimen la excelencia o idoneidad sustantivas que se supone provee el grupo con derecho a gobernar, la democracia sólo se define mediante circunstancias y cualidades como igualdad, libertad, voto mayoritario, constitucionalidad, mandatos a término. Las propias notas de autogobierno o gobierno del pueblo se sitúan en un nivel de abstracción notoriamente superior a aquél en que surgen nociones como “cabeza o jefe de la Nación”, “vanguardia”, “nobleza” o “expertos”.

**La democracia sólo se define
en función de diversas cualidades,
como igualdad, libertad y
constitucionalidad.**

Porque es forma, la invención democrática no se sostiene de por sí y requiere de la materia de la actividad política para

darse o aparecer; cuando se da, empero, cambia por completo esa actividad. Porque es forma, no se trasmite como *cultura*, en casi todas las acepciones de este último vocablo: la democracia se aprende y se argumenta, representa *ilustración* política (la actividad musical es cultura pero el solfeo o la digitación del pianista son ilustración); que signifique ilustración no impide que la democracia se vuelva masiva, como el solfeo o las técnicas vocales e instrumentales en muchos pueblos.

¿Por qué un pueblo aprende y reproduce mediante argumentación incesante la democracia? Para hacer *música* más plena, más libre, más sorprendente, más disfrutable. O sea, para cambiar la política hacia la eficacia, la libertad, la imaginación y la felicidad. Para rebasar las espontaneidades sin anularlas y reelaborarlas sin negarlas. Tradiciones, perspectivas, patriotismo, intereses particulares son asumidos por la forma y ella los trasmuta, a condición de que no la absorban al entrar en ella. Y a condición de que el sujeto que aplica la forma sepa que toda la potencia de ésta se halla en su inalterabilidad. Incompleto y sin autosustento, el orden democrático debe instaurarse como incondicionado, intransigible, definitivo. Si no, se enerva.

No fuimos los latinoamericanos los únicos pecadores contra el formalismo de la democracia. Ese pecado de poca fe, de flojedad en realizar aquello en lo que no deja de creerse. No fuimos los únicos pero sí los que con más frecuencia y más gravemente descreímos. He aquí, en nuestra opinión, un factor muy interno, hasta íntimo, de nuestro fracaso institucional.

Comparémos, para percibir nuestra falta, con los estadounidenses. El gran mérito democrático de Estados Unidos no radica en el desarrollo del paradigma sino en dos aspectos ligados entre sí y que corresponden a la fase de su recepción o aplicación: la genial invención del federalismo y de los equilibrios madisonianos, por una parte, y la adhesión incommovible a la formalidad eficiente del régimen. A esa forma sujetaron su convivencia, en lo bueno y en lo malo; con ella más de una vez disfrazaron no sólo las violaciones de los derechos fundamentales de vastos sectores de la población sino también algunas serias inconsecuencias democráticas de las que no han terminado de librarse. En esa adhesión reside el principal factor explicativo de la continuidad de la democracia estadounidense; no en la errónea suposición de que las Trece Colonias y los Estados que surgieron de ellas producían naturalmente ese régimen en virtud de un afortunado cúmulo de estructuras y circunstancias sociales, y de que contenían escasísimos gérmenes que lo amenazaran, sino en la “América como experimento” (Arthur M. Schlesinger, Jr. *Los ciclos de la historia americana*, Madrid, Alianza Editorial, 1988; Parte I, 1). La forma, mantenida, fue generando la sociedad y la economía mejores, no a la inversa.

Los latinoamericanos, en cambio, hemos caído reiteradamente en condicionamientos de las normas democráticas. Hemos sustantivado la aspiración, en lugar de afirmar por sí aquellas normas y asignar todo lo demás como tareas o cometidos al sujeto político así constituido.

Cuántos en América Latina, desde los comienzos de su aventura, no pensaron (lo manifestaran o no) que una construcción sólo formal no podía poseer trascendencia práctica, eficacia socioeconómica. Véase, por ejemplo, el capítulo XII de las *Bases...*, de Alberdi: “El problema del gobierno posible en la América antes española no tiene más que una solución sensata, que consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; (...) en mejorar la *sociedad* para obtener la mejora del *poder*; que es su expresión y resultado directo”. En estos términos, el experimento latinoamericano no consistió, salvo excepciones, en gobernar la sociedad en democracia sino en producir la democracia desde alguna reforma de la sociedad. Surge así la noción fatídica de “democracia en tanto...”. Y ese “en tanto ocurra x” toma una serie larga de variaciones:

Los latinoamericanos hemos caído en condicionamientos de las formas democráticas.

- Sustituyamos la cultura colonial.
- Que las masas pasen de la barbarie a la civilización.
- Reemplacemos las razas retrógradas (el indígena, el gaucho, el mestizo) por las razas ordenadas e industriosas.
- Eliminemos el caudillismo y las montoneras.
- Salvemos nuestra fe católica.
- Secularicemos todo lo posible y va-

yamos extirpando el catolicismo (o toda religiosidad).

- Derrotemos la conspiración anti-nacional.
- Derrotemos el nacionalismo movi-lizador.
- Emprendamos la ruta del desarrollo.
- Emprendamos la ruta de la revolu-ción socialista.

Y así, interminablemente. Nuestra política, que no carece de originalidad, presenta un predominio de la democracia pero... como lo que vendrá después que ocurra otra cosa o, en el mejor de los casos, como *resultado directo* concomitante a otra cosa. En lugar de amparar la disputa entre programas, la democracia se repite en ellos pero sin incondicionalidad en su configuración abstracta.

**La democracia es un complejo
normativo porque existe
transitividad entre sus elementos.**

*b)La indivisibilidad de la armazón
democrática*

Aunque en nuestra opinión no tendría fundamento la negación del despliegue o reconocimiento gradual del régimen democrático (la "Oración" de Pericles por los atenienses muertos en acciones de la Guerra del Peloponeso, según Tucídides en el "Libro II" de su *Historia*, alude a ese régimen pero no lo expone con todos los rasgos que le asigna, a título de "elementos esenciales de la democracia representativa", el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, adoptada en

Lima en septiembre de 2001), tampoco valdría la exageración, en cualquier sentido, de la historicidad de ese ideal. Surge éste, a las conciencias y a las prácticas, con un mínimo de integridad o no surge. O se descubre pronto que sus componentes se reclaman uno a otro o no se erige el paradigma: no se lo conoce y no resulta aplicable o rector de conductas. La democracia constituye un complejo normativo, no sólo porque no cabe reducirla a un precepto o principio sino también porque existe transitividad entre todos sus elementos y subconjuntos de elementos; al nivel de estos subconjuntos, los derechos fundamentales implican la soberanía popular y ésta los implica tanto como al Estado de Derecho; éste exige conceptual y pragmáticamente aquellos derechos o, igualmente, dicha soberanía. La libertad de conciencia, por ejemplo y al nivel de los elementos, no se realiza rigurosamente como *libertad* (responsable) si no comprende el voto y toda la participación que determina el sufragio universal, y tampoco se cumple como *libertad de conciencia* si se detiene al borde de la conciencia política, como ocurriría en un sistema de gobierno caracterizado por el voto censitario, por la tecnocracia o por algún tipo de sufragio privilegiado. Dicho de otra manera, la democraticidad de los componentes del paradigma se obtiene al entrar todos ellos en relación; no la llevan a él ni la conservan al desprenderse de él, no obstante puedan poseer otros valores y efectos normativos independientes del complejo, tales como la dignidad e inviolabilidad de los derechos humanos y la fertilidad o creatividad a

través de la crítica y el debate del sometimiento de cuestiones de gobierno a asambleas pluripartidistas.

En virtud de la transitividad mencionada, la afirmación de algunos (no de uno, porque esa transitividad sigue a la democracia, a la percepción de un modelo político) elementos del modelo lleva a los otros por inferencia lógica y por remisiones ontológicas y estructurales. De allí la historicidad limitada, susceptible de exageración que ostenta el reconocimiento del régimen democrático. Pericles no conocía el precepto o principio del sufragio universal pero, removidas las nociones antropológicas que le impedían unificar en dignidad y autodeterminación al género humano, no hubiera podido rechazarlo. Tampoco afirmaba el subconjunto que hoy llamamos Estado de Derecho, pero sí sus premisas, como la sujeción a normas generales y previas de la fase ejecutiva de la función de gobierno (“Nosotros practicamos la libertad no sólo en la norma de gobierno en la vida pública”, “nosotros cumplimos con exactitud las disposiciones públicas obedeciendo siempre a los magistrados y las leyes, en especial las establecidas para proteger a las víctimas de la injusticia y las no escritas, cuya transgresión lleva consigo el desprecio general”). Pese a que se dividió en etapas muy alejadas en el tiempo histórico, la elaboración del paradigma de la democracia se efectuó en unas pocas operaciones; aquellas etapas no fueron más de seis o siete: 1) el gobierno por asambleas polémicas, 2) la soberanía en el pueblo, 3) la sustitución de la pirámide de las potestades por los equilibrios repu-

blicanos de magistraturas múltiples, 4) los derechos fundamentales en cada hombre y con independencia de las decisiones constitucionales o básicas, 5) el control de legalidad de los procesos políticos, 6) el sufragio igual y universal, 7) la vocación democrática de todos los pueblos.

La elaboración del paradigma de la democracia se efectuó en un número reducido de etapas.

La historia del paradigma adolece aún, a nuestro juicio, de grandes imperfecciones; entre ellas:

- No se subraya o asume debidamente la notable evolución de la concepción democrática (republicana, en su terminología) de *La Política* de Aristóteles, probablemente difundida bastante más allá del círculo del filósofo. Notable, en la medida en que incluye los resultados de las tres primeras operaciones aludidas y adelanta insinuaciones de la cuarta y la sexta (libros sexto y séptimo de la obra nombrada).

- Se soslaya la trascendencia de la Roma republicana en cuanto a la tercera operación, aunque esto se está corrigiendo al influjo de la corriente de Teoría Política denominada precisamente republicanismo.

- Se continúa pagando tributo al vetusto apriorismo de la Edad Media como período oscurantista y rígido, cuando en su devenir se cumplieron experiencias y se alcanzaron pactos de gobierno asambleístico y equilibrado (repúblicas italianas) y sobre derechos que documen-

tos constitucionales reconocen pero no crean (Carta Magna, acuerdos análogos en la Península Ibérica y en la futura Francia, etc.), así como decisivos esclarecimientos y argumentaciones en pro de la soberanía popular (buena parte de la primera Escolástica); en la Edad Media, de modo crucial para la invención del régimen democrático, los países occidentales de Europa supieron apartarse de la Bizancio imperial, “romana” y deslumbrante, que tendía a divinizar al Basileo y a equilibrar relativamente su potestad sólo “de facto”, sin teoría adecuada.

• Se desconoce la trascendencia del pronunciamiento por la democracia y la organización republicana de las juntas y los alzamientos populares caudillistas de Hispanoamérica, de 1808 en adelante, así como la contribución hispanoamericana al paradigma en cuanto a las operaciones sexta y, principalmente, séptima; el fracaso práctico de nuestra América no autoriza a minimizar la influencia de aquel pronunciamiento que la convirtió en la segunda área democrática del planeta, después de Estados Unidos y un poco antes del Reino Unido (que no fue una democracia sino hasta el éxito del cartismo, por lo menos), Bélgica, Francia, etc. Pueden recaer dudas sobre Suiza pero no sobre el papel fundacional de nuestras repúblicas.

Cometieron éstas, sin embargo, con enorme frecuencia, el error de manipular la armazón democrática como si admitiera división, montaje parcial, construcción historicista. Quisieron, por ejemplo, efectivizar los derechos fundamentales sin alguna medida relevante de autogobierno

(varios regímenes en México, para mencionar algunos casos), o preparar en el autoritarismo ese autogobierno preservándolo de fuertes tendencias oligárquicas (Rosas, diversos dictadores venezolanos, bolivianos, etc.).

Se cometió el error de manipular la armazón democrática como si admitiera división.

Exageraron en Chile y en la Argentina posterior a Rosas el presidencialismo casi dictatorial, con mengua del pluripartidismo y el gobierno de las asambleas. Ese presidencialismo hipertrofiado, que representa la veta absolutista de nuestras tradiciones políticas, se tornó casi monárquico y aun dinástico en tantas dictaduras vitalicias hispanoamericanas y en el Brasil republicano (único que es alcanzado en nuestra referencia, ya que el Brasil imperial y esclavista, por más que constitucional, no ensayaba siquiera uno de los subconjuntos de notas del ideal democrático), sobre todo en el lapso de predominio de Getúlio Vargas, que sin embargo incrementó la incorporación política popular. El “trabalhismo” se asemeja en eso a otros vastos movimientos populistas del siglo veinte, como el justicialismo y el PRI mexicano: los tres amplían la práctica de la ciudadanía pero sin eludir el autoritarismo y hasta algún totalitarismo, en el tercer caso. Sólo el justicialismo, de los tres, ha saltado esos límites y se ha introducido fluidamente en un orden pluripartidario que ha contribuido a establecer.

Los partidos uruguayos, a su vez, cumplieron la función instauradora de una cabal democracia, desde los orígenes de la República, desbordando para bien las restricciones oligarquizantes de la Constitución de 1830. No obstante ello, sólo se atrevieron a consagrar de una vez y en su completud la forma democrática en 1917 y en virtud de un enérgico mandato del Cuerpo Electoral, sólo interpretable en ese sentido y emanado del comicio del 30 de julio de 1916, mediante el cual se votó la Convención Nacional Constituyente.

Insertamos aquí dos transcripciones, corroborantes de la percepción de una notable diferencia no en las circunstancias socioeconómicas y culturales de las dos áreas iniciales de la democracia, la América anglosajona y la América española, sino en sus respectivos compromisos con ese régimen, formalista e instantáneo, el de la primera y sustantivista y gradual, el de la segunda. Aludamos primeramente al último.

Volvemos a Juan Bautista Alberdi, cuyas *Bases...* (¡tan influyentes!) representan el tratado máximo de la democracia adoptada con recortes inauditos, con el propósito de dejar de ser lo que somos, a la espera de que vengan a consumarla los que son opuestos a nosotros:

“He aquí el fin de las constituciones de hoy día: ellas deben propender a organizar y constituir los grandes medios prácticos de sacar a la América emancipada del estado oscuro y subalterno en que se encuentra.

”Esos medios deben figurar hoy a la cabeza de nuestras constituciones. Así

como antes colocábamos la independencia, la libertad, el culto, hoy debemos poner la inmigración libre, la libertad de comercio, los caminos de hierro, la industria sin trabas, no en lugar de aquellos grandes principios, sino como medios esenciales de conseguir que dejen ellos de ser palabras y se vuelvan realidades.

Para Alberdi, las constituciones deben ser medios para sacar a América de su estado oscuro y subalterno.

”No se ha de aspirar a que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos. Como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, ellas deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlas hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción. *Hay constituciones de transición y creación, y constituciones definitivas y de conservación.* Las que hoy pide la América del Sud son de la primera especie, son de tiempos excepcionales” (capítulo X, “Cuál debe ser el espíritu del nuevo Derecho Constitucional en Sud América”; subrayados nuestros).

El gran Alexis de Tocqueville observó con extremada sagacidad en 1831, y publicó sobre él en 1835, un experimento de cambio social por la eficacia de una forma política, compleja y transitiva:

“Cuando se quiere hablar de las leyes políticas de los Estados Unidos, hay que comenzar siempre por el dogma de la soberanía del pueblo.

”El principio de esa soberanía, que se encuentra siempre más o menos en el fondo de casi todas las instituciones humanas, permanece en ellas de ordinario como sepultado. Se le obedece sin reconocerle, o si a veces acontece que aparece claramente, apresúranse al punto a volverlo a sepultar en las tinieblas del santuario. (...)

”En Norteamérica, el principio de la soberanía del pueblo no está oculto ni es estéril como en algunas naciones. Es reconocido por las costumbres, proclamado por las leyes, *se extiende con la libertad y alcanza sin obstáculos sus últimas consecuencias.* (...)

”He dicho anteriormente que, desde el origen, el principio de la soberanía del pueblo había sido el principio generador de la mayor parte de las colonias inglesas de Norteamérica.

”Sin embargo, *no llegó a dominar ni con mucho el gobierno de la sociedad como lo hace en nuestros días.* (...)

”*La revolución de Norteamérica estalló.* El dogma de la soberanía del pueblo salió de la comuna y *se apoderó del gobierno.* Todas las clases sociales se comprometieron por su causa; *se combatió y se triunfó en su nombre;* llegó a ser la ley entre las leyes.

”Un cambio casi tan rápido se efectuó en el interior de la sociedad. La ley de sucesiones acabó de romper las influencias locales.

”*En el momento en que este efecto de las leyes y de la revolución comenzó a revelarse ante todos, la victoria se había ya pronunciado irrevocablemente a favor de la democracia.* El poder estaba, de hecho, en sus manos. Ni siquiera era per-

mitido luchar ya contra ella. Las clases elevadas se sometieron sin murmurar y sin presentar combate a un mal ya inevitable (...).

”En nuestros días, el principio de la soberanía del pueblo ha tomado en los Estados Unidos todos los desarrollos prácticos que la imaginación pueda concebir (...).

”Hay países en donde un poder, en cierto modo ajeno al cuerpo social, obra sobre él y lo obliga a marchar en cierta dirección.

”Hay otros donde la fuerza está dividida, hallándose colocada a la vez en la sociedad y fuera de ella. Nada semejante se ve en los Estados Unidos. *La sociedad obra allí por sí misma y sobre sí misma.* No existe poder sino dentro de su seno; no se encuentra a nadie casi que se atreva a concebir y sobre todo a expresar la idea de buscar ese poder en otro lado. El pueblo participa en la composición de las leyes por la selección de los legisladores, en su aplicación por la elección de los agentes del poder ejecutivo (...). *El pueblo dirige el mundo norteamericano como Dios lo hace con el universo.* Él es la causa y el fin de todas las cosas. Todo sale de él y todo vuelve a absorberse en su seno” (*La democracia en América*, Volumen I, Primera Parte, capítulo IV, “El principio de la soberanía del pueblo en los Estados Unidos”; subrayados nuestros).

PAUTAS DE REFLEXIÓN (II)

De lo señalado se desprende la personalidad política actual de América Lati-

na, sus saberes y sus ignorancias, sus desgarramientos y sus aspiraciones. Sus capacidades y sus servidumbres. Desde esa personalidad podemos los latinoamericanos asumir sin soberbia ni abatimiento nuestros problemas democráticos, graves sin duda, mas no insolubles.

Se impone, empero, que los encaremos con radicalidad analítica, fuera de escapismos (hemos sido fecundos en ellos) y de autocompasiones. La perpetua inseguridad de nuestra marcha en democracia nos exige ascender a la misma tesitura de reforma de nosotros y por nosotros que tantos latinoamericanos, famosos o anónimos, tuvieron entre 1808 y 1825, entre 1890 y 1910, entre 1950 y 1970, si pensamos en los momentos de comunicación y encuentro continentales, así como en otras ocasiones dentro de las historias particulares de la veintena de Estados que hemos sido.

No debe abrumarnos el haber fallado con más frecuencia y persistencia que el haber llenado los afanes de democracia. Esa misma es, hasta ahora, la regla, lo usual en cuanto a ese régimen. La democracia ha prevalecido definitivamente como proyecto y ha demostrado su aptitud de ganar persuasivamente conciencias multitudinarias en todas las latitudes y dentro de casi todos los horizontes de civilización (Tien An Men constituye probablemente el más vívido testimonio al respecto). Pero no ha conseguido aún generalizarse como modo estable y plástico de organización política. Los problemas democráticos de los latinoamericanos son, más o menos, los problemas de la democracia actual.

La democracia ha conseguido generalizarse como modo estable y plástico de organización política.

Algunas comprobaciones y requisitos encuadran, según creemos, el programa de nuestra autotransformación:

a) La ratificación, en primer término, de la relativa y no obstante eficiente unidad de Latinoamérica. No tocaremos aquí la cuestión de nuestras integraciones y de la balcanización contra la cual se han concebido y pactado. Cualquiera sea el mérito o la viabilidad de ellas (personalmente opinamos que uno y otra son elevados), no nos parece discutible que hay una *media* objetiva latinoamericana, que nos comunicamos logros y frustraciones, que presentamos un “aire de familia” y así contamos en los grandes escenarios de la economía, la cultura y la política.

b) La democracia que procuramos es tan nuestra como de cualquier otro ámbito o tradición. No se trata de parecernos a otros sujetos sino de consumir nuestra historia y mantener fidelidad a nuestros antecesores y a nuestros antecedentes. Por muchas de las circunstancias que hemos expuesto antes, debemos acusarnos a nosotros mismos y responsabilizarnos de nuestra precaria realización de aquélla, con prelación a que otros lo hagan y también si faltan por completo quienes lo hagan. Esta actitud nos parece una adquisición capital en la evolución y el crecimiento de la personalidad política que inauguramos doscientos años atrás.

c) Representa la democracia, por otra parte, en muchos de los países latinoamericanos, un paradigma popular y movilizador, no un reclamo doctoral, antinacional o burgués, como con cierta frecuencia se lo ha tachado. Echó raíces y buscó nutrientes en las masas, desde sus orígenes. Vigoroso, si bien imperfecto y relativizado. Para reconocer esa conciencia popular democrática, no obstante, es preciso refutar en todas sus implicaciones y sustituir en todos sus avatares los agresivos elitismos que tanto han dañado nuestra común empresa, en los largos plazos. Sacudirnos preconcepciones ominosas, tales como el de la barbarie inicial y la reluctancia a la civilización que nos llega de fuera; como el de la irresponsabilidad gubernativa insanable de los populismos y en general de las iniciativas multitudinarias y cargadas de emotividad; como el de los científicismos y vanguardismos propensos a diagnosticar alienaciones y efectos de propaganda. En lugar de todo ello, lectura crítica pero abierta de los pronunciamientos masivos expresados en votos, en adhesión a instituciones y partidos, en fenómenos caudillistas y en liderazgos personales.

d) Reingresemos activamente, entonces, en interlocución con otras tradiciones y a la vez confiados en nuestros propios acervos y aprendizajes, a la aventura secular de la democracia. El mejor modo de hacerlo, acaso el único, consiste en asumir las incógnitas y paradojas que todavía depara el modelo y responder, investigar, proponer, experimentar. Tan sapientes y eruditos como podamos, aunque exentos de academicismo. Bogando

en la corriente principal, porque a ella pertenecemos (somos, sí, el “Extremo Occidente”, aunque Huntington no nos haya visto cuando pasó lista). Se trata asimismo, para nosotros, de considerar los problemas de esta forma valiosa en sí mas desarrollada con propósitos de gobierno, instrumental respecto de la producción de políticas y el cumplimiento de tareas públicas. La democracia es el mejor orden y el mejor tipo de gobierno para sociedades pobres tanto como para sociedades ricas; es ambas cosas para procesos de cambio y para conductas de consolidación y profundización. Así absolutizada, no debe olvidarse sin embargo que se halla exigida de logros y éxitos juzgados según otras aspiraciones y perspectivas: aumento de la prosperidad, mejora de la distribución, eliminación de las marginalidades, incremento de la seguridad y la paz, amparo y estímulo de la creatividad, gestión de las diversidades vertiginosas de la posmodernidad.

**No hay que olvidar que la
democracia se juzga de acuerdo
con logros que corresponden a
otras aspiraciones y perspectivas.**

¡La democracia en la posmodernidad! ¿No será ése el gran punto de reingreso de América Latina al núcleo de la marcha hacia la democracia mundial y efectiva? La invención democrática, que viene de la Antigüedad y los orígenes del Cristianismo, no se interrumpirá, seguramente, a consecuencia de las novedades posmodernas. Quizás

éstas nos conduzcan a una octava o novena operación de perfeccionamiento del paradigma. El asunto se subdivide en numerosos temas de gran significación: la teoría del gobierno libre aparece mucho más desarrollada que la teoría de la responsabilidad de gobernar libremente (y esto refracta en cuestiones trascendentes en el ámbito de cada derecho fundamental); el ideal democrático, para realizar plenamente su pluralismo esencial, debe encontrar pautas mucho más refinadas de relación con las creencias, las convicciones filosóficas, las antropologías y las éticas o morales sustantivas; hay que pensar mejor acerca de la aplicación de la forma democrática sin vaciedad resultante y sin relativismos estatales fáciles. Tópicos para todas las conciencias políticas libres; tópicos por ende para los latinoamericanos, hoy como ayer, a doscientos años.